Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo Nº 28 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos para lo cual es necesario adicionar el valor final de los recursos del balance de fondos comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2018.

Que la Tesorera Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo Nº 28 de 2018 establece:

"Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.986.838.462,80), así:

CODIGO	RENGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	7.986.838.462,80
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	7.986.838.462,80
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	7.986.838.462,80





DECRETO No. ______ DE ____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.986.838.462,80), así:

SECCION 02- ALCALDIA:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.26.67	Gestión de la Información para		
V	Todos	410.000.000	2017660010019

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio		
	Publico	210.000.000	2017660010029
3.18.14.34	Seguridad y convivencia		
	ciudadana	20.000.000	2017660010039

SECCION 06-SECRETARIA DE HACIENDA:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.27.69	Finanzas para el Desarrollo	302.838.462,80	2017660010063

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA		VALOR (\$)	PROYECTO
3.9.5.9	Infraestructura para	la		
	Competitividad		5.000.000.000	2017660010092
			175.000.000	2017660010076
			821.000.000	2017660010076

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION

CÓDIGO	SUBPROGRAMA				VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.17.42	Gestión Int	egral de	el	Espacio		
	Publico /				498.000.000	2017660010105

SECCION 14- SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.4.8.19	Actividad Física, Recreación y		
	Deporte /	525.000.000	2017660010099
3.4.8.20	Fortalecimiento del Sector		
	Deporte, Recreación, Actividad y		
	Educación Física (DRAEF)	25.000.000	2017660010099







DECRETO No. ______ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

LILIANA GIRALDO GOMEZ

Secretaria

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ

Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

Nisio. Onpino

